DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO ABIERTO Nº 490/2022.-

LPN N° 75/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA HOSPITAL SAN JORGE – PLURIANUAL - ID Nº 402.288

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351, de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1698, de fecha 01 de setiembre de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **CODEX S.R.L.**, **RUC 80000173-7**, domiciliada en Pitiantuta 173 c/ Mcal. López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Elena Persano Frutos con Reg. N° 518, Esc. N° 45, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato producto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA HOSPITAL SAN JORGE - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA HOSPITAL SAN JORGE - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 402.288-**
Los saldos correspondientes se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2023 – 2024

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2021**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 1698, de fecha 01 de setiembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **G. 31.362.639.690** (Guaraníes Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta y Dos Millones, Seiscientos Treinta y Nueve Mil, Seiscientos Noventa), y a un monto máximo de **G. 62.725.279.380** (Guaraníes Sesenta y Dos Mil Setecientos Veinte y Cinco Millones, Doscientos Setenta y Nueve Mil, Trescientos Ochenta), conforme al siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÍNIMO – IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO – IVA INCLUIDO
3	1	LLAVE MANIFOLD DE 3 VIAS	MANIFOLD DE TRES VIAS . (Con certificado de aprobacion de FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización	UNIDAD	UNIDAD	1.500	3.000	ARES MEDIKAL	TURQUÍA	42.827	64.240.500	128.481.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSPBS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

3	2	PROLONGADOR ARTERIAL	PROLONGADOR ARTERIAL DE ALTA PRESION DE 122 CM (+/- 10cm) , 1200 PSI (Con certificado de aprobacion de FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos , sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	100	200	ARES MEDIKAL	TURQUÍA	19.725	1.972.500	3.945.000
3	3	PROLONGADOR ARTERIAL	PROLONGADOR ARTERIAL DE PRESION DE 30 CM (+21cm) , (Con certificado de aprobacion de FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización..	UNIDAD	UNIDAD	1.500	3.000	ARES MEDIKAL	TURQUÍA	19.723	29.584.500	59.169.000
5	1	ALAMBRE GUIA	ALAMBRE GUIA 0,035 x 180 a 260 cm longitud. PUNTA RECTA, HIDROFILICA. Con certificado de aprobacion de FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización	UNIDAD	UNIDAD	150	300	ARES MEDIKAL	TURQUÍA	111.666	16.749.900	33.499.800
6	1	ALAMBRE GUIA	ALAMBRE GUIA DE 0,014 PUNTA J TIPO STANDARD DE 180 cm (+2cm) DE LONGITUD, ACERO INOXIDABLE, COBERTURA HIDROFILICA, PUNTA RADIOOPACA CON MARCAS DE SEGURIDAD, A 2 CM DE LA PUNTA Y CADA 1 CM. Con certificado de aprobación de FDA O CE. Experiencia mínima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	500	1.000	MEDTRONIC	RCA. DOMINICANA - USA	599.900	299.950.000	599.900.000
8	1	ALAMBRE GUIA	ALAMBRE GUIA 0,014, PULGADAS TIPO PARA OCLUSION CRONICA X 170 A 200 CM DE LONGITUD, CON UNA O DOS MARCAS RADIOPACAS CADA 1 a 3 CM DEL SEGMENTO DISTAL . Con certificado de aprobacion de FDA O CE. Experiencia mínima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	RCA. DOMINICANA - USA	709.650	35.482.500	70.965.000
10	1	CATETER DE DIAGNOSTICO	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH JL 3,5. con malla doble de acero inoxidable con conector con capacidad de soportar una presion de 1.000 a 1200 psi. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia mínima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos producto, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	1.060	2.120	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	266.994	283.013.640	566.027.280

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

10	2	CATETER DE DIAGNOSTICO	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH. JL4 . con malla doble de acero inoxidable con conector transparente con capacidad de soportar una presion de 1.000 a 1200 psi. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.000	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	266.994	266.994.000	533.988.000
10	3	CATETER DE DIAGNOSTICO	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH JL5 . con malla doble de acero inoxidable con conector transparente con capacidad de soportar una presion de 1.000 a 1200 psi. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos , sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	25	50	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	266.994	6.674.850	13.349.700
10	4	CATETER DE DIAGNOSTICO	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH JL6. con malla doble de acero inoxidable con conector transparente con capacidad de soportar una presion de 1.000 a 1200 psi. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia mínima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	266.994	5.339.880	10.679.760
10	5	CATETER DE DIAGNOSTICO	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH JR 4. con malla doble de acero inoxidable con conector transparente con capacidad de soportar una presión de 1.000 a 1200 psi. Con certificado de aprobación FDA O CE. Experiencia mínima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	1.500	3.000	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	266.995	400.492.500	800.985.000
10	6	CATETER DE DIAGNOSTICO	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH.AL1. con malla doble de acero inoxidable con conector transparente con capacidad de soportar una presion de 1.000 a 1200 psi. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia mínima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	300	600	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	266.995	80.098.500	160.197.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

10	7	CATETER DE DIAGNOSTICO	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH, AL2. con malla doble de acero inoxidable con conector transparente con capacidad de soportar una presion de 1.000 a 1200 psi. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos , sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad tècnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	100	200	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	266.995	26.699.500	53.399.000
10	8	CATETER DE DIAGNOSTICO	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH.Mamaria Interna. con malla doble de acero inoxidable con conector transparente con capacidad de soportar una presion de 1.000 a 1200 psi. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos , sin notificaciones a Vigilancia Sanitaria de efectos adversos.	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	266.995	13.349.750	26.699.500
10	9	CATETER DE DIAGNOSTICO	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH MP. con malla doble de acero inoxidable con conector transparente con capacidad de soportar una presion de 1.000 a 1200 psi. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	266.994	5.339.880	10.679.760
10	10	CATETER DE DIAGNOSTICO	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH RADIAL PARA CORONARIA IZQUIERDA Y CORONARIA DERECHA, con malla doble de acero inoxidable con conector transparente con capacidad de soportar una presion de 1.000 a 1200 psi. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	500	1.000	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	266.995	133.497.500	266.995.000
11	1	CATETER GUIA	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,071 PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO EXTRASOPORTE CORONARIA IZQUIERDA CURVA 3.0. Con certificado de aprobación FDA O CE. Experiencia mínima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	USA	599.650	29.982.500	59.965.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis Cardeón S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

11	2	CATETER GUIA	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,071 PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO EXTRASOPORTE CORONARIA IZQUIERDA CURVA 3.5 Con certificado de aprobación FDA O CE. Experiencia mínima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	750	1.500	MEDTRONIC	USA	599.646	449.734.500	899.469.000
11	3	CATETER GUIA	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,071 PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO EXTRASOPORTE CORONARIA IZQUIERDA CURVA 4,0. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia mínima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	500	1.000	MEDTRONIC	USA	599.646	299.823.000	599.646.000
12	1	CATETER GUIA	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,071 PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO PARA CORONARIA DERECHA CURVA JR 4. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia mínima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su utilización	UNIDAD	UNIDAD	500	1.000	MEDTRONIC	USA	615.500	307.750.000	615.500.000
13	1	CATETER GUIA	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,071 PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO CURVA AL1. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia mínima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	250	500	MEDTRONIC	USA	576.666	144.166.500	288.333.000
13	2	CATETER GUIA	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,071 PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO CURVA AL2. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia mínima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	USA	576.670	28.833.500	57.667.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

14	1	CATETER DE ASPIRACIÓN	CATETER ASPIRACION 6 FR 140 CM LONGITUD, CON AREA EXTRACCION DISTAL 0,78 MM2, AREA EXTRACCION PROXIMAL 0,95 MM2. Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilizaciòn de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	USA	7.980.000	399.000.000	798.000.000
17	1	CATETER BALON	CATETER BALON CON LIBERACION FARMACOS PACLITAXEL DIAMETROS entre 2 MM a 4MM. LONGITUD 20 MM a 30MM . Con certificado de aprobacion FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su ulilización.. Se realizaran los pedidos de los balones entre las medidas descritas anteriormente con una periodicidad mensual segun las necesidades del Hospital.	UNIDAD	UNIDAD	100	200	MEDTRONIC	IRLANDA - USA	9.499.500	949.950.000	1.899.900.000
20	1	DISPOSITIVO PERCUTANEO PARA CIERRE DE CIA	KIT PARA EL CIERRE DE COMUNICACIÓN INTER-AURICULAR CON SISTEMA DE LIBERACION Y RECAPTACION Con certificado de aprobacion FDA o CE, Y ESTUDIOS CON 1000 PACIENTES COMO MINIMO QUE AVALEN SU SEGURIDAD.Las medidas seran solicitadas al oferente según cada paciente.	UNIDAD	KIT - JUEGO	10	20	LIFETECH	CHINA	61.500.000	615.000.000	1.230.000.000
21	1	STENT MEDICADO	Stent Medicado Recubierto con SIROLIMUS; ZOTAROLIMUS o EVEROLIMUS, montado sobre balon. Estudios de seguimiento con pacientes superior a 6.000 con trombosis tardia inferior al 1%. La medida en DIAMETRO disponibles sera de 2,0 mm La longitud disponible de cada medida en diametro sera de 20 (+/- 2mm). Con tecnologia de una sola hebra de alambre central. Con aprobacion de FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	200	400	MEDTRONIC	IRLANDA	10.260.000	2.052.000.000	4.104.000.000
28	1	STENT MEDICADO	Stent Medicado Recubierto con SIROLIMUS; ZOTAROLIMUS o EVEROLIMUS, diseñado para bifurcaciones . Estudios de seguimiento con pacientes superior a 6.000 con trombosis tardia inferior al 1%. La medida en DIAMETRO disponibles sera de 3 mm La longitud disponible de cada medida en diametro sera de 26 mm +- 2 mm. Con aprobacion de FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	60	120	MEDTRONIC	IRLANDA	9.000.000	540.000.000	1.080.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

31	1	STENT MEDICADO	Stent Medicado Recubierto con SIROLIMUS; ZOTAROLIMUS o EVEROLIMUS, montado sobre balon. Estudios de seguimiento con pacientes superior a 6.000 con trombosis tardia inferior al 1%. La medida en DIAMETRO disponibles sera de 3,5 mm La longitud disponible de cada medida en diametro sera de 26 mm +- 2 mm. Con aprobacion de FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	25	50	MEDTRONIC	IRLANDA	9.000.000	225.000.000	450.000.000
32	1	STENT MEDICADO	Stent Medicado Recubierto con SIROLIMUS; ZOTAROLIMUS o EVEROLIMUS, montado sobre balon. Estudios de seguimiento con pacientes superior a 6.000 con trombosis tardia inferior al 1%. La medida en DIAMETRO disponibles sera de 3,5 mm La longitud disponible de cada medida en diametro sera de 38 mm +- 2 mm. Con aprobacion de FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	25	50	MEDTRONIC	IRLANDA	9.000.000	225.000.000	450.000.000
35	1	STENT MEDICADO	Stent Medicado Recubierto con SIROLIMUS; ZOTAROLIMUS o EVEROLIMUS, montado sobre balon. Estudios de seguimiento con pacientes superior a 6.000 con trombosis tardia inferior al 1%. La medida en DIAMETRO disponibles sera de 5,0 mm La longitud disponible de cada medida en diametro sera de 18 mm +- 2 mm. Con aprobacion de FDA O CE. Experiencia minima de 5 años en el mercado paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos sin evidencias de inconvenientes de calidad técnica en su utilización.	UNIDAD	UNIDAD	1	2	MEDTRONIC	IRLANDA	10.260.000	10.260.000	20.520.000
37	1	CATETER DE DIAGNOSTICO	Cateter diagnostico de electrofisiologia 6 Fr, curva fija y/o variable, cuadripolar, con su conector correspondiente y compatible con el poligrafo	UNIDAD	UNIDAD	150	300	MEDTRONIC	USA - PUERTO RICO - MÉXICO	3.166.333	474.949.950	949.899.900
38	1	CATETER DE DIAGNOSTICO	Cateter diagnostico de electrofisiologia 6 Fr (+/- 1Fr), decapolar, curva dirijible con su conector correspondiente compatible con el poligrafo	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	USA - PUERTO RICO - MÉXICO	6.099.900	304.995.000	609.990.000
40	1	CATETER DE ABLACIÓN	Cateter ablación de electrofisiologia 7 Fr, con su conector correspondiente compatible con el ablacionador Atakr. Se requiere la presencia de un Medico Cardiologo Especialista en Electrofisiologia, experto (Proctor) en la utilizacion de estos cateteres en la ablacion de 30 pacientes. Se requiere el equipo ablacionador en sistema comodato. FDA	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	USA - PUERTO RICO - MÉXICO	15.000.000	750.000.000	1.500.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. Leon S.
Director General
DGCNS - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

42	1	CATETER PARA CRIOABLACIÓN	Catèter de crioablación de electrofisiologia para venas pulmonares.Se requiere la presencia de un Medico Cardiólogo Especialista en Electrofisiologia, experto (Proctor) en la utilizacion de estos cateteres en la ablacion de 30 pacientes. Se requiere el equipo ablacionador en sistema comodato copatible con el cateter. FDA o CE	UNIDAD	UNIDAD	60	120	MEDTRONIC	USA - RCA. DOMINICANA - MÉXICO - CANADÁ	70.000.000	4.200.000.000	8.400.000.000
45	1	PROTESIS VALVULAR	Prótesis Valvular aortica biológica con tratamiento anticalcico sin soporte Nº 19.	UNIDAD	UNIDAD	2	4	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	21.000.000	42.000.000	84.000.000
45	2	PROTESIS VALVULAR	Prótesis Valvular aortica biológica con tratamiento anticalcico sin soporte Nº 21.	UNIDAD	UNIDAD	2	4	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	21.000.000	42.000.000	84.000.000
45	3	PROTESIS VALVULAR	Prótesis Valvular aortica biológica con tratamiento anticalcico sin soporte Nº 23.	UNIDAD	UNIDAD	2	4	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	21.000.000	42.000.000	84.000.000
45	4	PROTESIS VALVULAR	Prótesis Valvular aortica biológica con tratamiento anticalcico sin soporte Nº 25.	UNIDAD	UNIDAD	2	4	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	21.000.000	42.000.000	84.000.000
45	5	PROTESIS VALVULAR	Prótesis Valvular aortica biológica con tratamiento anticalcico sin soporte Nº 27.	UNIDAD	UNIDAD	2	4	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	21.000.000	42.000.000	84.000.000
45	6	PROTESIS VALVULAR	Prótesis Valvular aortica biológica con tratamiento anticalcico sin soporte Nº 29.	UNIDAD	UNIDAD	2	4	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	21.000.000	42.000.000	84.000.000
45	7	PROTESIS VALVULAR	Prótesis biológica de válvula en posición Aortica Nº 19 confeccionada con pericardio bovino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fosfolipidos de las valvas, reduciendo los aldehidos libres., con certificación FDA o CE	UNIDAD	UNIDAD	9	18	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	23.940.000	215.460.000	430.920.000
45	8	PROTESIS VALVULAR	Prótesis biológica de válvula en posición Aortica Nº 21 confeccionada con pericardio bovino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fosfolipidos de las valvas, reduciendo los aldehidos libres. con certificación FDA o	UNIDAD	UNIDAD	9	18	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	29.640.000	266.760.000	533.520.000
45	9	PROTESIS VALVULAR	Prótesis biológica de válvula en posición Aortica Nº 23 confeccionada con pericardio bovino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fosfolipidos de las valvas, reduciendo los aldehidos libres., con certificación FDA o	UNIDAD	UNIDAD	9	18	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	29.640.000	266.760.000	533.520.000
45	10	PROTESIS VALVULAR	Prótesis biológica de válvula en posición Aortica Nº 25 confeccionada con pericardio bovino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fosfolipidos de las valvas, reduciendo los aldehidos libres., con certificación FDA	UNIDAD	UNIDAD	9	18	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	29.640.000	266.760.000	533.520.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Dennis C. León S.
Director General
DGGES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

45	11	PROTESIS VALVULAR	Prótesis biológica de válvula en posición Aórtica N° 27 confeccionada con pericardio bovino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fosfolipidos de las valvas, reduciendo los aldehídos libres. con certificación FDA o	UNIDAD	UNIDAD	9	18	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	29.640.000	266.760.000	533.520.000
45	12	PROTESIS MITRAL	Prótesis Biológica de válvula posición Mitral con tratamiento anticalcico N° 27 confeccionada con pericardio bovino o porcino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fos, con certificación FDA o CE.	UNIDAD	UNIDAD	6	12	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	25.300.000	151.800.000	303.600.000
45	13	PROTESIS MITRAL	Prótesis Biológica de válvula posición Mitral con tratamiento anticalcico N° 29 confeccionada con pericardio bovino o porcino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fosfolipidos de las valvas, reduciendo los aldehídos libres. , con certificación FDA o	UNIDAD	UNIDAD	6	12	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	25.300.000	151.800.000	303.600.000
45	14	PROTESIS MITRAL	Prótesis Biológica de válvula posición Mitral con tratamiento anticalcico N° 31 confeccionada con pericardio bovino o porcino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fosfolipidos de las valvas, reduciendo los aldehídos libres. , con certificación FDA o CE.	UNIDAD	UNIDAD	6	12	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	25.300.000	151.800.000	303.600.000
45	15	PROTESIS MITRAL	Prótesis Biológica de válvula posición Mitral con tratamiento anticalcico N° 33 confeccionada con pericardio bovino o porcino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fosfolipidos de las valvas, reduciendo los aldehídos libres. con certificación FDA o CE	UNIDAD	UNIDAD	6	12	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	25.300.000	151.800.000	303.600.000
45	16	PROTESIS MITRAL	Anillo completo para reparación de válvula mitral N 30	UNIDAD	UNIDAD	5	10	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	15.000.000	75.000.000	150.000.000
45	17	PROTESIS MITRAL	Anillo completo para reparación de válvula mitral N 32	UNIDAD	UNIDAD	5	10	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	15.000.000	75.000.000	150.000.000
45	18	PROTESIS MITRAL	Anillo completo para reparacion de valvula mitral N 34	UNIDAD	UNIDAD	5	10	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	15.000.000	75.000.000	150.000.000
50	1	ENDOPROTESIS CARDIOVASCULAR	Endoprotesis aortica torácica con ocho extremos con stent no recubiertos con marcas de seguridad. Con certificados FDA y CE. 28 x 150mm	UNIDAD	UNIDAD	6	12	MEDTRONIC	IRLANDA - USA	77.000.000	462.000.000	924.000.000
50	2	ENDOPROTESIS CARDIOVASCULAR	Endoprotesis aortica torácica con ocho extremos con stent no recubiertos con marcas de seguridad. . Con certificados FDA y CE. 30 x 150mm	UNIDAD	UNIDAD	6	12	MEDTRONIC	IRLANDA - USA	77.000.000	462.000.000	924.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

50	3	ENDOPROTESIS CARDIOVASCULAR	Endoprótesis aortica torácica con ocho extremos con stent no recubiertos con marcas de seguridad. . Con certificados FDA y CE. 32 x 150mm	UNIDAD	UNIDAD	6	12	MEDTRONIC	IRLANDA - USA	77.000.000	462.000.000	924.000.000
50	4	ENDOPROTESIS CARDIOVASCULAR	Endoprótesis aortica torácica con ocho extremos con stent no recubiertos con marcas de seguridad. . Con certificados FDA y CE. 34 x 200mm	UNIDAD	UNIDAD	6	12	MEDTRONIC	IRLANDA - USA	77.000.000	462.000.000	924.000.000
51	1	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR DE ALTA GAMA.	Oxigenador de Membrana microporosa, con filtro arterial incorporado y/o adosado Adultos Con recubierta Biocompatible a base de moleculas de heparina y proteinas o mejorados. Reservatorio venoso de 4000ml a 5000ml, reservorio de alta transparencia con drenaje venoso 1/2", con , reservorio de cardiotonia,con filtro y antiespumante con recubierta hidrofobica.. Oxigenador con salida arterial de 3/8", conector de recirculación 1/4", intercambiador de temperatura con entrada y salida Los componentes o insumos deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización.	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	600	MEDTRONIC	USA	5.500.000	1.650.000.000	3.300.000.000
51	2	FILTRO ARTERIAL	Filtro Arterial adulto 30 a 40 micras o mejor con o sin puente de recirculación Conectores en Y de 3/8" con salida de purga. Recubierta biocompatible a base de moléculas de heparina y albumina o mejor	UNIDAD	UNIDAD	200	400	MEDTRONIC	USA	860.000	172.000.000	344.000.000
51	3	HEMOCONCENTRADOR	Hemoconcentrador de adultos. Con fibras de polisulfona microporosa de 1,3 a 2 m2 de superficie, con tubos conectores de 1/4" de 45 a 50cm de longitud con clamp, accesorios 2 conectores para via, con cierre seguro a rosca.(tipo luer lock)	UNIDAD	UNIDAD	300	600	MEDTRONIC MEDIVATORS	USA	940.000	282.000.000	564.000.000
51	4	SET DE TUBOS PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA	Set de tubos de pvc para CEC, Presentacion en bandeja esteril con paquete separados para 1 MESA conteniendo como minimo. Linea arterial de 3/8" 250cm, linea Venosa de 1/2"de 250cm y una linea venosa 3/8 de 250 cm de longitud, tres aspiradores de 1/4 X 1/16 de 300cm, un tubo de 1/4 X 1/16 de 250cm de longitud, de reserva. 2 PERFUSION 1 Tubo de rodillo arterial 1/2" 50 a 60 cm en medio de tubos 3/8" de un la 100cm y el otro extremo 150cm, 3 tres tubos de 1/4 de 250 cm en un extremo tubos de 3/8 de 50 a 60 cm para rodillo con conector libre en un extremo 3/8"- 1/4". Incluir linea de gases con filtro y 3 isoladores de presiòn de lineas. Deve contener 3 ACCESORIOS. 1 Conector de tubo en Y 1/2"-3/8"-3/8", 1 conector Y 3/8"-3/8"-3/8" 1Conector de tubo recto 3/8"con entrada lateral tipo luer lock 1 conector recto 1/2" con entrada latera tipo luer lock, 1 Conector de tubo en Y 1/4"-1/4"- 1/4"4 llaves de tres pasos, 3 isoladores de presion con prolongador y llave de 3 pasos, 10 cintillos de seguridad. 4 Paquete de CARDIOPLEGIA. TIPO 1/4 con inetercambiador de temperatura de 100ml. rodillo de 1/4", linea de recieculacion. infusor en tubo de 3/16" de 200cm.enbase individual esteril. Todos los tubos con recubierta biocompatible a base de	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	600	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	1.290.000	387.000.000	774.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCIS - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

			moleculas de heparina y albumina o mejor. La bandeja debe ser compatible con máquina de extracorporea. Los componentes o insumos deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización..									
51	5	SET DE CARDIOPLEGÍA	Set de tubos para cardioplegia sanguínea tipo 1:4 biocompatible con filtro de 150 micras.	UNIDAD	UNIDAD	40	80	MEDTRONIC	USA	1.380.000	55.200.000	110.400.000
51	6	CONO DE CENTRIFUGA	Cono de centrifuga de segunda generacion de policarbonato de alta trasparencia, con entrada y salida de 3/8", con sensor de flujo, recto con entrada y salida de 3/8", con recubierta biocompatible, de moleculas de heparina y protamina o mejor. Sistema compatible con Maquina de CEC. Los componentes o insumos deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización. Los conos de centrifuga deberán ser compatibles o adaptables a maquina Biomedicus 560.	UNIDAD	UNIDAD	200	400	MEDTRONIC	USA	2.500.000	500.000.000	1.000.000.000
51	7	OXIGENADOR DE PMP PARA SOPORTE VITAL EXTRACORPOREO DE LARGA DURACION.	Oxigenador para ECMO Adulto con fibras de polimetilpentene, entrada y salida de sangre de 3/8", con puertos para intercambiador de calor, con circuito, tubos de 3/8" con recubierta biocompatible a base de moleculas de heparina y proteina albumina o mejor. Incluir un soporte	UNIDAD	UNIDAD	5	10	EUROSETS	ITALIA	16.000.000	80.000.000	160.000.000
52	1	CONECTOR DE TUBO RECTO	Conector de tubo recto 1/4"- 1/4" con entrada lateral rosca y tapa tipo luer look	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	525.000	26.250.000	52.500.000
52	2	CONECTOR DE TUBO RECTO	Conector de tubo recto 1/4"- 3/8" con entrada lateral rosca y tapa luer look	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	525.000	26.250.000	52.500.000
52	3	CONECTOR DE TUBO RECTO	Corrector de tubo recto 3/8"- 3/8" con entrada lateral rosca y tapa luer look	UNIDAD	UNIDAD	300	600	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	525.000	157.500.000	315.000.000
52	4	CONECTOR DE TUBO RECTO	Corrector de tubo recto 1/2" - 1/"2 con entrada lateral rosca y tapa	UNIDAD	UNIDAD	300	600	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	525.000	157.500.000	315.000.000
52	5	CONECTOR DE TUBO RECTO	Conector de tubo recto 3/8" - 1/2" con entrada lateral rosca y tapa luer look	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	525.000	26.250.000	52.500.000
52	6	CONECTOR DE TUBO EN Y	Conector de tubo en Y 1/4"-1/4"-1/4"	UNIDAD	UNIDAD	100	200	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	600.000	60.000.000	120.000.000
52	7	CONECTOR DE TUBO EN Y	Conector de tubo en Y 1/2"-3/8"-3/8"	UNIDAD	UNIDAD	25	50	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	600.000	15.000.000	30.000.000
53	1	CANULA ARTERIAL	Cánula Aortica Flexible con guía 18F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones. un introductor ajustable marcas de profundidad	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	20	40	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	605.000	12.100.000	24.200.000
53	2	CANULA ARTERIAL	Cánula Aortica Flexible con gula 20F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones. un introductor ajustable marcas de profundidad	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	50	100	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	605.000	30.250.000	60.500.000
53	3	CANULA ARTERIAL	Cánula Aortica Flexible con gula 22F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones. un introductor ajustable marcas de profundidad	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	150	300	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	605.000	90.750.000	181.500.000
53	4	CANULA ARTERIAL	Cánula Aortica flexible con gula 24F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones. un introductor ajustable marcas de profundidad	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	200	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	605.000	60.500.000	121.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Denis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

53	5	CANULA ARTERIAL	Cánula Femoral Arterial 43,2cm de 18F a 19 F, conector 3/8, cuerpo bobinado con alambre, resistente a la torsión, biselado, introductor con marcas radiopacas, non-vented	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	5	10	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	2.030.000	10.150.000	20.300.000
53	6	CANULA ARTERIAL	Cánula Femoral Arterial 43,2cm de 20F a 21 F, conector 3/8, cuerpo bobinado con alambre, resistente a la torsión, biselado, introductor con marcas radiopacas, non-vented	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	5	10	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	2.030.000	10.150.000	20.300.000
53	7	KIT DE CANULA FEMORAL	Kit de cánula femoral Venosa19F	UNIDAD	KIT - JUEGO	5	10	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	2.750.000	13.750.000	27.500.000
53	8	CANULA DE CARDIOPLEGIA	Cánula de Cardioplegia Raiz de aorta 7Fr. Con tope	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	400	800	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	309.000	123.600.000	247.200.000
53	9	AGUJAS DE CARDIOPLEGIA	Agujas de cardioplegia estandar 12Ga	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	25	50	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	192.000	4.800.000	9.600.000
53	10	AGUJAS DE CARDIOPLEGIA	Agujas de cardioplegia estandar 16Ga (+-2	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	10	20	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	192.000	1.920.000	3.840.000
53	11	CONECTOR EN Y	Adaptador para perfusión coronaria en "Y" con dos salidas hembras y una salida tipo macho de 8,9	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	200	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	220.000	22.000.000	44.000.000
53	12	CANULA ARTERIAL	Cánula arterial de Ostium coronario de 90	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	200	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	315.000	31.500.000	63.000.000
53	13	CANULA ARTERIAL	Cánula arterial de Ostium coronario de	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	200	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	330.000	33.000.000	66.000.000
53	14	TUBO DE SUCCION INTRACARDIACO	Tubo de succión Intracardiaco Flexible Adulto	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	200	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	140.000	14.000.000	28.000.000
53	15	AORTOTOMO	Aortotomo de 4m	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	50	100	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	605.000	30.250.000	60.500.000
53	16	AORTOTOMO	Aortotomo de 5mm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	150	300	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	605.000	90.750.000	181.500.000
54	1	CATETER DE SUCCION INTRACARDIACA	Catéter de Succión intracardiaca tipo Vent. 14 F (+/- 2Fr) preformado Adulto	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	200	400	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	212.000	42.400.000	84.800.000
54	2	CANULA VENOSA	Cánula femoral venosa 19F	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	5	10	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	2.600.000	13.000.000	26.000.000
54	3	CANULA VENOSA	Cánula femoral venosa 21F	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	5	10	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	2.600.000	13.000.000	26.000.000
54	4	CANULA VENOSA	Cánula femoral venosa 23	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	5	10	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	2.600.000	13.000.000	26.000.000
54	5	CANULA VENOSA	Cánula femoral venosa 25F	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	5	10	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	2.600.000	13.000.000	26.000.000
54	6	CANULA VENOSA	Cánula venosa punta metálica 22F conector de 3/8- 35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, linea de orientación de la punta	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	10	20	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	360.000	3.600.000	7.200.000
54	7	CANULA VENOSA	Cánula venosa punta metálica 24F conector de 3/8- 35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, linea de orientación de la punta	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	25	50	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	360.000	9.000.000	18.000.000
54	8	CANULA VENOSA	Cánula venosa punta metálica 28F conector de 3/8- 35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, linea de orientación de la punta	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	25	50	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	360.000	9.000.000	18.000.000
54	9	CANULA VENOSA	Cánula venosa punta metálica 30F (+/-1) conector de 3/8- 35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, linea de orientación de la punta	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	10	20	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	360.000	3.600.000	7.200.000
54	10	CANULA VENOSA	Cánula venosa recta 26F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	4	8	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	255.000	1.020.000	2.040.000
54	11	CANULA VENOSA	Cánula venosa recta 28F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	4	8	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	255.000	1.020.000	2.040.000
54	12	CANULA VENOSA	Cánula venosa recta 30F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	25	50	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	255.000	6.375.000	12.750.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

54	13	CANULA VENOSA	Cánula venosa recta 32F conector de 3/8- 38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	25	50	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	255.000	6.375.000	12.750.000
54	14	CANULA VENOSA	Cánula venosa recta 34F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	4	8	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	255.000	1.020.000	2.040.000
54	15	CANULA VENOSA	Cánula venosa recta 36F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	2	4	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	310.000	620.000	1.240.000
54	16	CANULA VENOSA	Cánula venosa punta maleable 26F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	4	8	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	360.000	1.440.000	2.880.000
54	17	CANULA VENOSA	Cánula venosa punta maleable 28F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	30	60	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	360.000	10.800.000	21.600.000
54	18	CANULA VENOSA	Cánula venosa punta maleable 30F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	25	50	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	360.000	9.000.000	18.000.000
54	19	CANULA VENOSA	Cánula venosa punta maleable 32F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	25	50	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	360.000	9.000.000	18.000.000
54	20	CANULA VENOSA	Cánula venosa punta maleable 34F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	25	50	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	360.000	9.000.000	18.000.000
54	21	CANULA VENOSA	Cánula venosa doble estadio 36/46F con conector de 3/8 o ½ cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	50	100	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	360.000	18.000.000	36.000.000
54	22	CANULA VENOSA	Cánula venosa doble estadio 32/40F con conector de 1/2 cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	200	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	360.000	36.000.000	72.000.000
54	23	TORNIQUETE QUIRURGICO	Set de torniquetes vasculares	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	200	400	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	140.000	28.000.000	56.000.000
54	24	TORNIQUETE QUIRURGICO	Set de torniquetes venas cavas	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	200	400	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	118.000	23.600.000	47.200.000
54	25	CONECTOR DE VENA SAFENA	Conector de vena safena 5.1cm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	300	600	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	330.000	99.000.000	198.000.000
54	26	ASPIRADOR DE ARTERIAS	Aspirador de coronarias 10Fr pico suave	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	40	80	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	330.000	13.200.000	26.400.000
54	27	CONECTOR EN Y	Conector para perfusión coronaria en y de ¼ x ¼ x ¼ con entrada lateral con rosca y tapa	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	65	130	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	478.000	31.070.000	62.140.000
54	28	CONECTOR EN Y	Conector para perfusión coronaria en y de 3/8 x 3/8 x 3/8 con entrada lateral con rosca y tapa	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	65	130	MEDTRONIC	USA - MÉXICO	478.000	31.070.000	62.140.000
57	1	ESTABILIZADOR DE ARTERIA CORONARIA	Estabilizador descartable para cirugía de Coronaria sin CEC con cabeza móvil con estabilizador de punta de corazón	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	5	10	MEDTRONIC	USA	12.500.000	62.500.000	125.000.000
57	2	SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA	Shunt intracoronario 1,5mm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	20	40	MEDTRONIC	USA	750.000	15.000.000	30.000.000
57	3	SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA	Shunt intracoronario 2mm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	20	40	MEDTRONIC	USA	750.000	15.000.000	30.000.000
57	4	SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA	Shunt intracoronario 2,5mm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	20	40	MEDTRONIC	USA	750.000	15.000.000	30.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DOLCIS - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

58	1	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL	Drenaje con sistema de aspiración continúa de 3 cámaras de 2000 a 2500ml, Reservorio AyB con válvula de seguridad para presión negativa, Regulación de presión en seco o con nivel de agua. Cámara de drenaje de aire. Con manguera de silicona de 200 a 250cm, conector multimedidas.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	1.000	EUROSETS	ITALIA	960.000	480.000.000	960.000.000
58	2	CATETER DE DRENAJE	28Fr de drenaje mediastinal Envase individual estéril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	25	50	CIRUGICA BRASIL	BRASIL	30.200	755.000	1.510.000
58	3	CATETER DE DRENAJE	32Fr de drenaje mediastinal Envase individual estéril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	50	100	CIRUGICA BRASIL	BRASIL	30.200	1.510.000	3.020.000
58	4	CATETER DE DRENAJE	34Fr de drenaje mediastinal Envase individual estéril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	50	100	CIRUGICA BRASIL	BRASIL	30.200	1.510.000	3.020.000
58	5	CATETER DE DRENAJE	36Fr de drenaje mediastinal Envase individual estéril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	400	800	CIRUGICA BRASIL	BRASIL	30.200	12.080.000	24.160.000
59	1	GENERADOR DE MARCAPASO UNICAMERAL VVIR	Control de captura ventricular, Informes de los histogramas. Histogramas de la frecuencia cardiaca Perfil de frecuencia indicado por el sensor Diagnósticos seleccionados por el médico Tendencia de la frecuencia personalizada Datos del control de captura ventricular Datos de frecuencia rápida. Conector IS-1, bipolar, Con electrodo correspondiente de Fijación Pasiva con aletas, liberación de esteroides, 58 cm de longitud.	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	SUIZA - SINGAPUR - USA - HOLANDA - PUERTO RICO	8.600.000	430.000.000	860.000.000
59	2	GENERADOR DE MARCAPASO UNICAMERAL VVIR	Control de captura ventricular, Informes de los histogramas. Histogramas de la frecuencia cardiaca Perfil de frecuencia indicado por el sensor Diagnósticos seleccionados por el médico Tendencia de la frecuencia personalizada Datos del control de captura ventricular Datos de frecuencia rápida. Conector IS-1 bipolar. Con electrodo correspondiente de Fijación activa, liberación de esteroides 58 cm de longitud.	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	SUIZA - SINGAPUR - USA - HOLANDA - PUERTO RICO	10.800.000	540.000.000	1.080.000.000
59	3	GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL DDDR	Control de captura ventricular/ atrial Sensado asegurado vent./ atrial Informes de los histogramas. Histogramas de la frecuencia cardiaca Perfil de frecuencia indicado por el sensor Diagnósticos seleccionados por el médico Tendencia de la frecuencia personalizada Datos del control de captura ventricular Datos de frecuencia rápida. Conector IS-1 bipolar, Con electrodo correspondiente de Fijación activa, liberación de esteroides 52 cm de longitud auricular y Fijación pasiva con aleta de 58 cm de longitud ventricular	UNIDAD	UNIDAD	50	100	MEDTRONIC	SUIZA - SINGAPUR - USA - HOLANDA - PUERTO RICO	13.700.000	685.000.000	1.370.000.000
60	1	INTRODUCTOR P/ ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO	Introductor para marcapaso temporario de 7Fr.	UNIDAD	UNIDAD	15	30	ARES MEDIKAL	TURQUÍA	350.000	5.250.000	10.500.000
60	2	ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO	Introductor para marcapaso definitivo de 8Fr. Longitud de la vaina 16 cm (+/- 2cm)e. Sistema Peel Away	UNIDAD	UNIDAD	25	50	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA	82.000	2.050.000	4.100.000
65	1	GENERADOR PARA RESINCRONIZACION CARDIACA	Generador para estimulación Tricameral (Resincronizacion cardiaca) con introductor y electrodo de fijacion activa para Aurícula derecha; con introductor y electrodo de fijacion activa para ventriculo derecho; con introductor, y kit implante con electrodo para seno coronario	UNIDAD	KIT - JUEGO	10	20	MEDTRONIC	SUIZA - SINGAPUR - USA - HOLANDA - PUERTO RICO	40.000.000	400.000.000	800.000.000
66	1	CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL	Con electrodo para desfibrilación. Fijación activa. Multiprogramable. Para detección y terapia de arritmia ventriculares	UNIDAD	UNIDAD	10	20	MEDTRONIC	SUIZA - SINGAPUR - USA - HOLANDA - PUERTO RICO	97.000.000	970.000.000	1.940.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

67	1	VÁLVULA CARDÍACA TRANSCATETER	Valvula cardiaca aortica transcateter percutanea, transfemoral, con sistema de liberación auto-expandible, con cateter balon de pre-dilatación y post-dilatación. (kit completo de sistema de liberación), las medidas seran solicitadas al oferente de acuerdo a cada paciente en particular. Con certificacion FDA y CE Se precisa la presencia de un cardiologo especialista en el producto (proctor) para cada implante. Deberán contar con una experiencia minima de 5 años en la utilización de estas prótesis con uno u otro sistema de liberación sin que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización y en la liberación de las prótesis.	UNIDAD	KIT - JUEGO	5	10	MEDTRONIC	USA - MÉXICO - HOLANDA	275.000.000	1.375.000.000	2.750.000.000
72	1	PICO DE ELECTROBISTURI	Descartable. Compatible con equipo universal	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	200	400	COVIDIEN	USA - MÉXICO	43.000	8.600.000	17.200.000
73	1	PLACA DE ELECTROBISTURI	electrodo de retorno con sistema REM, con gel poliadhesivo que reduce el riesgo de invasion de fluidos, con cable de 3mts. Y conexión universal superficie minima de 21"	UNIDAD	UNIDAD	200	400	COVIDIEN	USA	57.000	11.400.000	22.800.000
75	1	CAMPO ADHESIVO QUIRURGICO	Barrera antibacteriana, Alta tasa de transmisión de vapor 30cm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	50	100	SMITH NEPHEW	CHINA - UK	55.000	2.750.000	5.500.000
76	1	CAMPO ADHESIVO QUIRURGICO	Barrera antibacteriana, Alta tasa de transmisión de vapor 45cm x 55cm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	400	800	SMITH NEPHEW	CHINA - UK	71.500	28.600.000	57.200.000
77	1	CAMPO ADHESIVO QUIRURGICO	Barrera antibacteriana, Alta tasa de transmisión de vapor 56cm x 84cm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	200	400	SMITH NEPHEW	CHINA - UK	164.000	32.800.000	65.600.000
78	1	APOSITO CURATIVO QUIRURGICO	Apósito Post Operatorio. Barrera antibacteriana, impermeable 9,5 cm x 8,5 cm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	200	SMITH NEPHEW	CHINA - UK	50.000	5.000.000	10.000.000
79	1	PACKS QUIRURGICOS	Pack para cirugia Cardiaca Compuesto por: Envase individual esteril 6 CAMISOLINES QUIRÚRGICOS EN TELA NO TEJIDA SMMMS CON REFUERZO EN IMPERMEABLE, CON TOALLAS DE MANO. 1 DESCARTADOR MAGNÉTICO DE AGUJAS ADHESIVADO EN LAMINADA 1 BOLSA PARA CÁNULA DE ASPIRACIÓN TELA POLIETILENO 1 CAMPO PODÁLICO DE 1.50X2.40 MTS. TELA BILAMINADO/BARRERA ABSOLUTA (VISCOSA+POLIETILENO) ADHESIVADO EN UN EXTREMO 1 CAMPO CEFÁLICO DE 1.50X2.40 MTS. TELA BILAMINADO/BARRERA ABSOLUTA (VISCOSA+POLIETILENO) ADHESIVADO EN UN EXTREMO CAMPO FENESTRADO ADHESIVADO DE 1.50X1.50 MTS TELA BILAMINADA/BARRERA ABSOLUTA (VISCOSA+POLIETILENO) 2 CAMPOS CHICOS DE 0,75X0.75 TELA BILAMINADA/BARRERA ABSOLUTA (VISCOSA+POLIETILENO) ADHESIVADO EN UN EXTREMO 1 CAMPO DE INCISIÓN DE 20X30 CM EN LÁMINA ADHESIVA POLIURETANO . 62/88 1 FUNDA DEMESA DE 0.75X1.40 CM TELA BILAMINADA/BARRERA ABSOLUTA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	1.000	LABORATORIO SIGALTEX	ARGENTINA	900.000	450.000.000	900.000.000
81	1	PROLONGADOR ARTERIAL	Extensores para Presión invasiva 120cm como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	250	500	ARES MEDIKAL	TURQUÍA	22.000	5.500.000	11.000.000
82	1	PROLONGADOR ARTERIAL	Extensores arterial con llave de 3 pasos de 120cm como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	250	500	ARES MEDIKAL	TURQUÍA	51.000	12.750.000	25.500.000
86	1	CLIPADORA	ligaclip de 11,5mm de 35 (+-5) clips descartable	UNIDAD	UNIDAD	400	800	COVIDIEN	USA	990.000	396.000.000	792.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Denis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

88	1	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO	Nº 3/0, 2 agujas 1/2 circulo punta cilindrica con dos agujas de acero inoxidable de 26mm (+/- 1mm) Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud minima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	50	100	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA - BRASIL	35.600	1.780.000	3.560.000
90	1	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO	Nº 4/0, 2 agujas 17mm (+/- 1mm) 1/2 circulo punta cilindrica Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud minima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	180	360	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA - BRASIL	28.750	5.175.000	10.350.000
91	1	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO	Nº 4/0, 2 agujas 22mm (+/- 1mm) 1/2 circulo punta cilindrica Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud minima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.250	2.500	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA - BRASIL	41.120	51.400.000	102.800.000
92	1	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO	Nº 4/0 2 agujas 26mm (+/- 1mm)1/2 circulo punta cilindrica Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud minima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	250	500	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA - BRASIL	45.000	11.250.000	22.500.000
93	1	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO	Nº 5/0, 2 agujas 17mm (+/- 1mm) 1/2 circulo punta cilindrica Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud minima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.000	2.000	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA - BRASIL	38.000	38.000.000	76.000.000
94	1	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO	Nº 6/0 , 2 agujas13mm (+/- 1mm), 3/8 de circulo punta cilindrica Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud minima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.000	2.000	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA - BRASIL	39.000	39.000.000	78.000.000
95	1	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO	N° 6/0, 2 agujas 9mm (+/- 1mm), 3/8 de circulo punta cilindrica Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud minima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	200	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA - BRASIL	39.000	3.900.000	7.800.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Deilis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

96	1	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO	Nº 7/0, 2 agujas 9mm (+/- 1mm), 3/8 de circulo punta cilindrica +/- 1mm, Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.000	2.000	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA - BRASIL	50.000	50.000.000	100.000.000
97	1	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO	Nº 8/0, 2 agujas 8mm (+/- 1mm) , 3/8 de circulo punta cilindrica , Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.000	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA - BRASIL	100.000	100.000.000	200.000.000
98	1	HILO PARA SUTURA POLIESTER	KIT CON 10 HILOS. Nº 2/0. Con dos agujas de acero inoxidable, cilindricas de 16mm (± 1). Medio Circulo No absorbible, estéril de poliéster trenzado, longitud mínima 60 cm. Con pledget de Politetrafluoroetileno (PTFE) de 3x3x1, 5mm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, color blanco y azul o verde.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	200	400	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA - BRASIL	350.000	70.000.000	140.000.000
100	1	HILO PARA SUTURA POLIESTER	Nº 2/0, dos agujas 20mm, 1/2 circulo, punta cilindrica +/-1mm Medio Circulo, No absorbible, estéril de poliéster trenzado, longitud mínima 60 cm. Con pledget de Politetrafluoroetileno (PTFE) de 7x3x1, 5mm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable, color blanco y azul o verde.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	300	600	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA - BRASIL	37.000	11.100.000	22.200.000
101	1	HILO PARA SUTURA POLIESTER	Nº 2/0, 2 agujas 20mm (± 1), 1/2circulo punta cilindrica SIN pledget. No absorbible, estéril de poliéster trenzado con recubrimiento de polibutilato o siliconado, resistente en la aproximación de los tejidos y en el uso de implante de prótesis valvulares, longitud mínima 60 cm. Las agujas deben ser de acero inoxidable, fuertemente adheridos, azules o verdes.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	200	400	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA - BRASIL	40.000	8.000.000	16.000.000
102	1	ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO	Nº 3/0 con doble aguja, 1/2 circulo 17mm y recta 88mm de acero inoxidable Multifilamento epicárdico.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.000	2.000	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA	92.000	92.000.000	184.000.000
103	1	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO	Nº 0, con aguja de acero inoxidable de 40mm, 1/2 circulo, punta cilindrica, fuerza tensil 26, color violeta.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.000	2.000	COVIDIEN	BRASIL	20.000	20.000.000	40.000.000
105	1	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO	Nº 2/0, con aguja de acero inoxidable de 40mm, 1/2 circulo punta cilindrica, fuerza tensil 26, color violeta.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	1.000	COVIDIEN	BRASIL	20.000	10.000.000	20.000.000
107	1	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA	Nº 3/0 con aguja atraumática de acero inoxidable de 3/8 de circulo 19 mm (+-1mm) extremos de unión de las agujas de hilos deben estar fuertemente adheridos, color negro o azul.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	180	360	COVIDIEN	BRASIL	10.638	1.914.840	3.829.680
108	1	HILO PARA SUTURA SEDA	Nº 0 con aguja de acero inoxidable de 30mm, 3/8 punta cortante, color negro.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	2.200	4.400	COVIDIEN	USA - RCA. DOMINICANA	14.000	30.800.000	61.600.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCES - MSP y BS

110	1	HILO PARA SUTURA ACERO	N° 6 con aguja de Acero Inoxidable de 48mm punta lanceolada de 1/2 circulo, Monofilamento no absorbible. La sutura de acero inoxidable debe estar compuesta de acero inoxidable 316L conforme a ASTM Standart F138 Grado2 "Barra de acero inoxidable y alambres para implante quirurgicos"	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	1.000	COVIDIEN	BRASIL	140.000	70.000.000	140.000.000
111	1	CERA PARA HUESO	Hemostatico quirurgico topico fabricado a partir de la cera de abejas emblanquesida y palmitato de isopropilo. 2.5 gr.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	2.000	4.000	COVIDIEN	BRASIL	17.000	34.000.000	68.000.000
112	1	HILO PARA SUTURA ALGODON	N° 3/0, SIN AGUJA, 15x45cm color blanco con revestimiento de polibutilato	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	150	300	COVIDIEN	BRASIL	17.000	2.550.000	5.100.000
113	1	HILO PARA SUTURA ALGODON	N° 4/0, SIN AGUJA, 15X45cm, color con revestimiento de polibutilato	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	50	100	COVIDIEN	BRASIL	17.000	850.000	1.700.000
114	1	HILO PARA SUTURA ALGODON	N° 2/0, sin aguja,15x45cm color blanco con revestimiento de polibutilato.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	100	200	COVIDIEN	BRASIL	17.000	1.700.000	3.400.000
115	1	HILO PARA SUTURA ALGODON	N° 0, SIN AGUJA, 15 (-5cm) x 45cm (+30cm) color blanco con revestimiento de polibutilato	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	1.000	COVIDIEN	BRASIL	17.000	8.500.000	17.000.000
116	1	HILO PARA SUTURA POLIGLECARPONA	Sutura de poliglecaprone N° 3/0, aguja de 24mm 3/8 circulo punta cortante +- 1mm incoloro 70cm longitud como mínimo.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	2.000	4.000	COVIDIEN	BRASIL	40.385	80.770.000	161.540.000
118	1	ESPONJA CELULOSA PARA HEMOSTASIA	Malla de celulosa regenerada oxidada hemostática absorbible 10.2cm x 20.3cm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	200	400	PAHACEL - ALTAYLAR	TURQUÍA	98.725	19.745.000	39.490.000
121	1	COLA BIOLOGICA HEMOSTATICA	Cola Biológica Hemostática con aplicador 15gr.+fco catalizador	UNIDAD	UNIDAD	500	1.000	LE MAITRE VASCULAR	FRANCIA	2.500.000	1.250.000.000	2.500.000.000
122	1	PARCHE DE PERICARDIO BOVINO	Parche de pericardio Bovino Con tratamiento de glutaraldeido 10 x 10cm (+/-5mm)	UNIDAD	UNIDAD	30	60	FOC MEDICAL	ARGENTINA	2.200.000	66.000.000	132.000.000
123	1	PARCHE DE PTFE	Parche de Politetrafluoroetileno (PTFE) Ó Teflón Felt 15cm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	300	600	BARD	USA	2.500.000	750.000.000	1.500.000.000
124	1	ELECTRODOS PARA MEDICIÓN DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA Y SEDACIÓN EN FORMA CONTINUA Y NO INVASIVA.	Electrodo descartables para medición de EEG frontal para medición de profundidad anestésica y sedación. cuatro canales de EEG frontal simultáneos y en tiempo real. Dos canales izquierdos y dos canales derechos que reflejen la actividad eléctrica de la corteza frontal y prefrontal del cerebro. Debe permitir la medición del valor de impedancia de contacto los electrodos de EEG en kilohmios con códigos de color. El equipo deberá ser proveído por la empresa adjudicada en sistema comodato, encargada del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo durante el periodo de vigencia del contrato.	UNIDAD	UNIDAD	250	500	COVIDIEN	USA	159.580	39.895.000	79.790.000
131	1	ALAMBRE GUIA	Guia super stiff de 260 ± 20	UNIDAD	UNIDAD	10	20	MEDTRONIC	USA - ALEMANIA	1.000.000	10.000.000	20.000.000
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO – IVA INCLUIDO											31.362.639.690	62.725.279.380

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento mínimo de los insumos deberá ser de 18 (Diez y ocho) meses al momento de la entrega en el sitio de entrega. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del articulo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de ítem, la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del articulo a entregar.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

LUGAR DE ENTREGA:

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00a 13:00 horas, (Día Hábil) en el Instituto Nacional de Cardiología Hospital San Jorge. Solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las de remisión por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes.

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

Las órdenes de compras serán emitidas por la DGGIES previa solicitud del Hospital San Jorge y comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico. Los plazos serán computados en días corridos. El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

PARA LOS LOTES CON CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS:

PLAZOS	
1° ENTREGA 20 % DE LA CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	El oferente tendrá un plazo de hasta 15(quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las Ordenes de Compras
2° ENTREGA HASTA EL 30% DE LA CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA:	El oferente tendrá un plazo de hasta 20(veinte) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las Órdenes de Compras
SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA	El saldo de la cantidad mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock del Servicio para su entrega. El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra.
CANTIDAD MÁXIMA	Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del Servicio para su entrega, con Orden de Compras emitida por la Dirección General de Gestión de insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA:

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura del correo electrónico, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

EMBALAJE Y DOCUMENTOS

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo y manteniendo la cadena de frio, según la naturaleza del producto. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Las Inspecciones y Pruebas, se realizarán:
REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS:
Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.
1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES
El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **05 (CINCO) DÍAS HÁBILES.**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD,** la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis Caballón S.
Director General
DGGIES - MSPBS

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes Setiembre y año 2022.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CONDICIONES CONTRACTUALES

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
   a.- La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
   b.- La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.
Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIS - MSP y BS

Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a.- La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,

b.-Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,

c.- Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o

d.- Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCIMS - MSP y BS

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 352; 358 y 535; al Ejercicio AÑO 2022; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja.
Plurianual: Los saldos correspondientes se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2023 - 2024.:
La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.
Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad Fondos otorgados por el Ministerio de Hacienda siempre y cuando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emita el Código de Contratación y que ésta se active efectivamente, y la entrega del bien y/o servicio adjudicado.
De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA; el 3% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible.
Se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2021, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 10/21
La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA**.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES**

Para Bienes Nacionales
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:
La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:
V1=P* {(Cmc/Co) – 1};
P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados**.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.
En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA**

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
b) Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA**.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA.**
En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:
"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP").
El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
Fraude y corrupción comprenden actos como:
(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS